

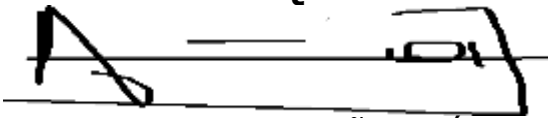


JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Antioquia
Veinticuatro (24) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Verbal de Restitución de tenencia
Demandante	Banco BBVA
Demandado	Carlos Alberto Jiménez Jiménez y Magola Esther Jiménez Caballero
Radicado	05154 31 12 001 2021 00071 00
Asunto	Se incorporar Constancia de notificación y tiene notificado a los demandados

Las constancias de notificación allegadas por la apoderada de la entidad demandante, se incorporan para que consten y obren dentro del proceso y vistas las mismas, se tienen por notificados a los demandados conforme está dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020. Una vez se venza el traslado de la demanda, continuará la ritualidad del proceso.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucaasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdd4a573e055f7d68b22ef2046dade9ba3bb212294f1aa85bcba700ddfadc527

Documento generado en 24/08/2021 10:27:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>